



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el Estado de Guerrero, de fecha 10 de noviembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se reunió el día 28 de enero de 2021, para hacer una valoración exhaustiva al expediente de Lizeth Gómez Bautista precandidata a diputada por el principio de Representación Proporcional a la Legislatura del Estado de Guerrero y emite el siguiente: -----

DICTAMEN

PRIMERO: Determinó para el caso de Lizeth Gómez Bautista, cambiar su calidad de propietaria a diputada por el principio de Representación Proporcional para ser suplente de Claudia Lobato Méndez por el mismo principio. -----

SEGUNDO: Notifíquese a Lizeth Gómez Bautista en el domicilio que indicó en el formato de solicitud de registro como aspirante a persona precandidata a diputada a la legislatura del Estado de Guerrero, de la presente determinación. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero, así como en la página oficial web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario